



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES DE POSTULACION PARA
INSTALACION Y ADMINISTRACION DE LA FERIA
INTERNACIONAL DE ARTESANIAS (F.I.D.A.)
CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA
FUERZA DEL SOL 2019".

DECRETO N° **1372** /2019.-

ARICA, 25 DE ENERO DEL 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Bases de Postulación para instalación y Administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2019; Registro de Correspondencia Interna N° 30, de fecha 25 de Enero del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere aprobar las Bases de Postulación para instalación y Administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2019.
- b. Que, se requiere nombrar a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

APRUEBASE la aprobación de las BASES DE POSTULACIÓN PARA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS (F.I.D.A.) CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2019:

BASES DE POSTULACIÓN PARA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS (F.I.D.A.) CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2019

1. OBJETO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto incentivar a Personas Jurídicas, asociaciones y/o organizaciones, para que postulen a la obtención de la administración e instalación de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) con motivo de CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL , que se realizará entre los días martes 5 de FEBRERO al miércoles 20 FEBRERO de 2019, ambas fechas inclusive, (el plazo indicado incluye 3 días de instalación y 3 días desarme) será en el sector de Monumentos del Parque Vicuña Mackenna.

2. FECHA DE PUBLICACIÓN:

Las Bases de postulación serán publicada a través de la página web municipal: www.muniarica.cl entre los días viernes 25 de enero al lunes 28 de enero 2019

3. FECHA DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar de la postulación indicada deberán presentar los antecedentes que se indican en el punto 4 de las presentes bases, en un sobre sellado en la Dirección de turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica, ubicado en calle Chacabuco N°320 **hasta el martes 29 de enero 2019, de 08:30 a 17:00 horas.** -

Toda postulación presentada fuera de plazo se entenderá como no efectuada y se devolverán inmediatamente los antecedentes al postulante.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN:

- a) Currículum del Postulante, donde se indique su experiencia en instalación de Ferias, cantidad de ferias en las que ha participado, adjuntar fotografía. Informar si trabaja con productora y detallar la experiencia.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica
- c) Certificado de no mantener deudas previsionales de sus trabajadores ni deudas con la IMA

- d) Garantía Bancaria, Boleta o vale vista por \$100.000 a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar la seriedad de la oferta.
- e) La infraestructura debe ser de color blanco con estructura de fierro y con anclajes suficientemente de seguridad para los participantes y público.
- f) Contar con infraestructura uniforme, con imagen o colores acorde a la festividad, con divisiones por stand, y acceso para personas con movilidad reducida.
- g) Asimismo, se debe considerar un mínimo de 50 MODULOS y a lo menos 3 stands gratuitos a disposición de la I.M.A. los que serán destinados a entidades sin fines de lucro con personalidad jurídica.
- h) Presentar Certificado de Factibilidad de conexión de energía eléctrica.
- i) Indicar propuesta de distribución del stand en la feria, precios según metros cuadrados, y rubro de los stands.
- j) Respecto al total de módulos participantes el 50% de ellos deben pertenecer a la Región de Arica y Parinacota y un 50% deben pertenecer a la sumatoria de extranjeros y de otras regiones del país.
- k) Presentar propuesta de limpieza, extracción y manejo de residuos diario en el recinto ferial, que a lo menos contemple lo siguiente:
 - 1) Barrido 3 veces al día, durante todo el tiempo que esté instalada la feria, y aseo completo en los días que tome armar y desarmar esta.
 - 2) Instalar suficientes papeleros a disponibilidad del público y feriantes, que aseguren que los desperdicios no se acumulen en la feria y sus alrededores.
 - 3) Contar con 2 personas contratadas para realizar las labores de limpieza de la feria y sus alrededores.
 - 4) El oferente deberá contar con los medios necesarios, para asegurar la extracción de la basura acumulada durante los días que opere la feria.
- l) Presentar propuesta de difusión de la Feria, la cual debe contener como mínimo los siguientes elementos:
 - 4) 1 gráfica de bienvenida a la feria de PVC, igual o superior a 6 x 1.20 mts., que contenga el logo municipal.
 - 5) 1000 volantes a color de 10x15 cms., que deben ser repartidos por el oferente.
 - 6) 2 photocall temáticos para visitantes dentro de la feria, de una medida de 2 x 1 mts.
- m) Presentar propuesta de al menos 2 actividades en horario vespertino sin costo para el público, a fin de atraer a los visitantes. Por ejemplo, contar con una tarima, para show de música en vivo, baile, magia, etc. y sillas para los espectadores.
- n) Ofrecer un coctel de inauguración, con el formato punto de prensa al medio día, *el cual se puede coordinar con el departamento de comunicaciones IMA.*

5. REQUISITOS UNA VEZ ADJUDICADA LA PROPUESTA.

Una vez publicado el resultado en la Página WEB Municipal, La Administración Municipal otorgará certificado al Oferente, para iniciar los trámites de instalación de la F.I.D.A. CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL, el postulante seleccionado, deberá presentar en un plazo de 3 días hábiles ante el Departamento de Rentas, los siguientes antecedentes:

- I. Certificación de Salud, S.E.C. y demás instituciones públicas que correspondan.
- II. Nómina de Expositores que participarán en la F.I.D.A. febrero 2019, indicando nombre, Rut y rubro. En caso de no dar cumplimiento en el plazo señalado, se entenderá que el postulante seleccionado ha **DESISTIDO** de su postulación y se procederá a notificar al postulante que quedó en el segundo lugar, para que proceda a entregar los documentos indicados, para su administración e instalación de F.I.D.A. CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2019 .
- III. El oferente deberá **presentar garantía bancaria** a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, Boleta o Vale Vista equivalente a \$50.000.- por stand, para garantizar la limpieza del espacio, el cuidado de las áreas verdes, la mantención del mobiliario urbano del sector. Además, esta cubrirá los daños a terceros que se pudiesen producir en la eventualidad de accidentes al interior del recinto ferial, durante el arme, desarme y la exposición ferial.
- IV. Presentar un plan de evacuación
- V. Contar con dos personas para la limpieza diaria de la Feria, y al menos cinco contenedores de basura adecuados en capacidad y calidad, de acuerdo al flujo esperado.
Los locales de alimentación y bebidas, deben contar con su propio contenedor de residuos.
- VI. Contar con personal de seguridad diurna y nocturna que cumpla con las exigencias establecidas por Carabineros de Chile y demás organismos públicos. (2 para el día y 4 para la noche)

6. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora está compuesta por las siguientes personas, quienes son designadas por decreto Alcaldicio:

- a) Asesora Jurídica o quien la subrogue
- b) Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- c) Encargado del Departamento de Rentas Municipales o quien lo subrogue.
- d) Encargado de Fomento Productivo o quien lo subrogue.

Una vez vencido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión Evaluadora se reunirá en una sola sesión, **el día miércoles 30 de enero del 2019**, donde la Dirección de turismo, entregará las propuestas recibidas para determinar al postulante seleccionado de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 7 de las presentes bases.

En caso de Empate, dirimirá El director de administración y Finanzas, cuya decisión deberá ser fundada.

7. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

La evaluación de los antecedentes y su ponderación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN (%)
a	VALOR ARRIENDO MÓDULO	50
b	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20
c	PROPUESTA DE DIFUSIÓN	15
d	PROPUESTA DE LIMPIEZA	15
TOTAL		100

a) Valor Arriendo Módulo (50%)

- La propuesta será calificada con un puntaje de 0 a 100 puntos.
- El puntaje se establecerá en función al valor del arriendo de cada módulo por metro cuadrado, a menor valor, mayor será el puntaje.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

Fórmula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{P_{med} - P_{min}}{P_{med}} \right\} \times 100 \right]$$

Donde:

P_{min} : Precio ofertado más económico.

P_{med} : Precio ofertado a evaluar.

b) Experiencia del Oferente (20%)

- El máximo de puntaje obtenido será 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la cantidad de contratos u órdenes de compra sea menor.
- De no presentar antecedentes o estos en su totalidad no sean coincidentes según lo indicado en el punto anterior, el puntaje asignado será 0 puntos.

Fórmula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{E_{max} - E_e}{E_{max}} \right\} \times 100 \right]$$

Donde:

E_{max} : Experiencia máxima presentada

E_e : Experiencia a evaluar (en cantidad de contratos acreditados).

c) Propuesta de Difusión (15%)

- El máximo de puntaje obtenido será 100 puntos.
- El puntaje se asignará según la tabla a continuación.

Medio de Difusión	Oferta Publicidad	No Oferta Publicidad
Radio de Presencia Local	70	0
Diario de Presencia Local	30	0

d) Propuesta de Limpieza (15%)

- El máximo de puntaje obtenido será 100 puntos.
- El puntaje se asignará según la tabla a continuación.

Ítem	Oferta	No Oferta
Personal adicional para labores de aseo	50	0
Aumento de frecuencia de barrido diaria	25	0
Lavado de piso	25	0

8. RESULTADOS:

Los resultados serán publicados en la página WEB de la Municipalidad con fecha miércoles 30 de enero 2019.

9. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Bases	25 al 28 de enero 2019
Postulación	Hasta el 29 de enero 2019
Evaluación Comisión	30 de enero 2019
Publicación Resultados	30 de enero 2019
Entrega Terreno	05 de febrero 2019
Inauguración F.I.D.A.	Lunes 11 de febrero 2019
Cierre F.I.D.A.	domingo 17 de febrero 2019
Restitución de Terreno	Miércoles 20 de febrero 2019
Devolución de Boleta de Garantía	04 de marzo 2019

La entrega y restitución del terreno, estará a cargo de la dirección de turismo, inspecciones municipales y DIMAO, quienes fiscalizarán e informarán a la Comisión Evaluadora si corresponde aplicar multas por daños en el Bien Nacional de Uso Público.

APRUEBASE la Comisión Evaluadora, el cual estará integrada por los siguientes:

- e) Asesora Jurídica o quien la subrogue
- f) Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- g) Encargado del Departamento de Rentas Municipales o quien lo subrogue.
- h) Encargado de Fomento Productivo o quien lo subrogue.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/nqq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA